



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 10 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.159/2023.-  
**Resolución N° FRO-184/2023.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de la Facultad Regional Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 00002-00005711 por la suma de \$ 44.090,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Noventa), a la firma Autoservicio "Lucy" de Silva Hugo Ariel.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 44.090,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Noventa) la factura N° 00002-00005711, de Fecha 09 de mayo de 2023, a la firma Autoservicio "Lucy" de Silva Hugo Ariel, de acuerdo al siguiente detalle:

- 4 (Cuatro) Maples de huevo.
- ½ Atado de perejil.
- 5 (Cinco) Kilogramos de coreanito.
- 70 (Setenta) Manzanas.
- 12 (Doce) Limones.
- 28,40 Kilogramos de zapallito verde.
- 1 (Un) Atado de cebollín.
- 4 (Cuatro) Kilogramos de poroto española.
- 3 (Tres) Atados de puerro.
- 3 (Tres) Atado de apio.
- 5 (Cinco) Atado de acelga.
- 3 (Tres) Atado de espinaca.
- 5 (Cinco) Kilogramos de zapallo amarillo.
- 6 (Seis) Docenas de discos para empandas Doña María.
- 10 (Diez) Litros de yogurt Sancor.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:


Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 1 – Productos alimenticios agropecuarios y forestales.

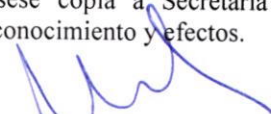
Partida Parcial 1 – Alimentos para personas.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHORDOQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA